REGLAMENTO DE ALOJAMIENTOS

Departamentos - Bungalows Modernos - Drywall
Cabañas 04 camas

SEDE PLAYA

DEPARTAMENTOS

BUNGALOW MODERNO

Más que un Club, una familia

REGLAMENTO DE ALOJAMIENTOS SEDE PLAYA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 El presente Reglamento señala las normas que regulan el comportamiento de los asociados, familiares e invitados, respecto al uso de los Alojamientos (Bungalows Modernos y Drywall, Departamentos y Cabañas) ubicados dentro del Club.

1.2 El Club no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de los objetos personales de los asociados, familiares y/o invitados.

TITULO II: DISPOSICIONES SOBRE EL ALQUILER

2.1 Únicamente el asociado titular o su cónyuge pueden efectuar el alquiler, para lo cual deben estar al día en sus cuotas de mantenimiento y/o deudas pendientes. De acuerdo al **Artículo Décimo Octavo inciso C y el Artículo Vigésimo Segundo incisos B y C del Estatuto, es deber del asociado titular abonar dentro del mes respectivo la cotización mensual.**

2.2 El asociado puede alquilar un alojamiento por clave y una sola vez al mes, respectivamente.

2.3 Para realizar el alquiler de un alojamiento, puede hacerlo de manera presencial en la Of. Alquiler de Alojamientos ubicado en la sede San Borja. En caso de fechas festivas que tienen mayor demanda, la modalidad de reserva puede variar.

TITULO III: DISPOSICIONES SOBRE EL INGRESO Y SALIDA DEL ALOJAMIENTO

3.1 Para ingresar al alojamiento, **el asociado titular o cónyuge debe registrarse en la Of. Recepción de Alojamientos, presentando su carné vigente y el comprobante de pago por el alquiler del Alojamiento.** De ser el caso, debe presentar también el comprobante de pago por el pernocte de sus invitados, así como el DNI de cada uno de ellos.
Asimismo, debe presentar el formato de **REGISTRO USO DE ALOJAMIENTO Y PERNOCTE DE INVITADOS** debidamente llenado con sus datos personales y el de sus invitados

3.2 Una vez registrado, el personal a cargo de la Of. Recepción de Alojamientos brindará al titular o cónyuge, o la persona autorizada por el titular, el formato de **DISPOSICIONES DE INGRESO Y SALIDA** para su firma en señal de conformidad. Luego de ello, se procederá con la entrega de las llaves del alojamiento y los controles remotos, respectivamente.

3.3 De no asistir a la sede, el asociado titular o cónyuge puede autorizar el ingreso y recojo de las llaves del alojamiento a un adulto (familiar y/o invitado), siempre y cuando envíe el formato de **REGISTRO USO DE ALOJAMIENTO Y PERNOCTE DE INVITADOS** (debidamente llenado y firmado, con la copia del DNI del titular), a la Encargada del área de Alquiler de Alojamientos de la sede San Borja, con **24 horas de anticipación**, a través del correo electrónico: yvicente@elbosque.org.pe o de manera presencial en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

3.4 En caso de **ingresar después del horario de atención de la Of. Recepción de Alojamientos**, debe recoger las llaves del alojamiento en **Puerta de Control de la sede.**

3.5 Para registrar su salida del alojamiento, deberá hacerlo en la Of. Recepción de Alojamiento, hasta la hora que figura en el horario de salida del alojamiento; en el cual **es obligatorio devolver el control remoto y las llaves del alojamiento**. Asimismo, el personal a cargo de la Of. Recepción de Alojamientos le proporcionará su formato de **DISPOSICIONES DE INGRESO Y SALIDA,** donde deberá registrar y firmar la fecha y hora de su salida.

3.6 No es válido entregar los **controles remotos y las llaves del alojamiento** a otros colaboradores del Club, por lo que está prohibido que el asociado, familiares y/o invitados se lleven cualquiera de ellos. De darse el caso, se aplicará automáticamente una penalidad equivalente a S/.50.00 soles por el control remoto y S/.15.00 soles por la llave, los mismos que deben ser cancelados por el asociado titular.

3.7 En caso de cambio de fecha, éste debe realizarse por el asociado titular o cónyuge en la Of. Alquiler de Alojamientos de la sede San Borja con 24 horas de anticipación, a través del correo electrónico: **yvicente@elbosque.org.pe** o de manera presencial en el horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

3.8 Si el asociado no llega a ocupar el Alojamiento, debe reportar este hecho inmediatamente a los siguientes correos: Alquiler de Alojamientos **yvicente@elbosque.org.pe** y Atención al Asociado **aasociado@elbosque.org.pe** para gestionar el cambio de la fecha de alquiler. En caso solicite la devolución, esta se realizará con el descuento del 20% de lo abonado, por gastos administrativos. Asimismo, de no reportar el hecho pasada la fecha de alquiler de su alojamiento, la devolución y/o cambios quedarán sin efecto alguno.

3.9 Si durante la permanencia en el Alojamiento, en caso de emergencia, el asociado decide retirarse antes de la fecha programada, deberá reportar y registrar este hecho en la **Of. Recepción de Alojamientos** de la sede.

TÍTULO IV: DISPOSICIONES SOBRE EL HORARIO

4.1 El horario establecido para el uso de los Alojamientos es el siguiente:

BUNGALOWS Y DEPARTAMENTOS	
HORARIO DE INGRESO	HORARIO DE SALIDA
Lunes a sábado: A partir 15:00 horas	Lunes a sábado: Hasta las 13:00 horas
Domingos y Feriados: A partir 18:00 horas	Domingos y Feriados: Hasta las 16:00 horas

*Sujeto a cambios por temporada.

CABAÑAS	
HORARIO DE INGRESO	HORARIO DE SALIDA
Lunes a sábado: A partir 15:00 horas	Lunes a sábado: Hasta las 13:00 horas
Domingos y Feriados: A partir 18:00 horas	Domingos y Feriados: 16:00 horas

LOTES DE CARPA	
HORARIO DE INGRESO	HORARIO DE SALIDA
Lunes a Domingo: A partir 12:00 horas	Lunes a Domingo: Hasta las 12:00 horas

TÍTULO V: DISPOSICIONES SOBRE LAS PENALIDADES

5.5 Los asociados, familiares y/o invitados deben cumplir con los **horarios de ingreso y salida establecidos en el punto 4.1.** En caso que alguno de ellos infrinja dichos horarios, se aplicará una PENALIDAD Y/O SANCIÓN al asociado titular, por el perjuicio ocasionado al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades del club, así como las molestias causadas a los demás asociados y familiares.

5.2 El asociado que registre un **Primer Incumplimiento**, según lo estipulado en las DISPOSICIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE ALOJAMIENTOS, se le aplicará una PENALIDAD equivalente a S/.150.00 soles.

5.3 El asociado que registre un **Segundo Incumplimiento**, según lo estipulado en las DISPOSICIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE ALOJAMIENTOS, se le aplicará una PENALIDAD equivalente a S/.150.00 soles y además será **INHABILITADO** para alquilar y/o hacer uso de cualquier tipo de alojamiento por un plazo de 90 días.

5.4 En caso de contar con un alojamiento alquilado cuyas fechas coincidan con el periodo de sanción, éste será ANULADO y se procederá a descontar la penalidad del monto cancelado.

5.5 En caso de que el asociado y/o invitado haya r**egistrado su ingreso posterior al horario establecido**, esto **no implica** que pueda permanecer en el Alojamiento después del horario de salida normado en el presente Reglamento.

TÍTULO V: DISPOSICIONES SOBRE LAS PENALIDADES

6.1 Una vez que el asociado haya ingresado a su alojamiento, usted debe constatar que el lugar cuente con los bienes y servicios en cantidad y calidad descritos en el presente reglamento (Ver anexo 3).

6.2 De encontrar alguna anomalía y/o desperfecto deberá reportarlo inmediatamente a la Of. Recepción de Alojamientos, caso contrario, todo deterioro o faltante será asumido por el asociado y/o invitado.

6.3 El horario de servicio de limpieza de los Alojamientos es de lunes a sábado entre las 09:00 y 13:00 horas. Este servicio incluye el tendido de camas, limpieza de baños, pisos, recojo de basura de baños y cocina. **Si el asociado no se encuentra en el alojamiento durante esas horas, el personal encargado está autorizado a ingresar al alojamiento para realizar la limpieza respectiva.**

6.4 La entrega de los artículos de limpieza se realizará de la siguiente manera:

- Se entrega 01 paquete de papel higiénico.
- Se entrega 01 jabón.
- De pernoctar más de 3 noches en el alojamiento se procede con el cambio de sábanas y toallas.

6.5 Es responsabilidad del asociado conservar en buen estado la infraestructura del Alojamiento, así como el mobiliario, ropa de cama, útiles de aseo, toallas y equipos proporcionados por el Club. En caso de mal uso, deterioro o pérdida ocasionada por el asociado, familiares y/o invitados, se aplicará una penalidad equivalente al monto de los gastos de reposición, la cual debe ser cancelada por el asociado y/o invitado el último día de su estadía.

6.6 Se asigna un estacionamiento por bungalow o departamento; en tal sentido, se invoca respetar el espacio que le corresponde a los demás asociados. De tener otro vehículo, este debe aparcarse en los estacionamientos libres cercanos a la zona de alojamientos.

TÍTULO VII: DISPOSICIONES SOBRE LA SEGURIDAD

7.1 Con el fin de velar por su seguridad, el Guardabosque tiene autorización para solicitar carné de asociado, documento de identidad, comprobante de pago del alojamiento, pase de ingreso u otros, para verificar la identidad de los asociados, familiares e invitados; asimismo, podrá verificar el número de personas que pernoctan en cada Alojamiento. De no acatar esta disposición, ello dará lugar a un informe por indisciplina ante la Junta Calificadora y de Disciplina.

7.2 Al estacionarse, debe retirar los bienes de valor ubicados al interior de su vehículo ya que el club no se responsabiliza por perdidas, daños o hurtos que puedan ocurrir en el estacionamiento.

7.3 Se debe utilizar el fluido eléctrico con moderación, para evitar cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir en el Alojamiento.

7.4 No está permitido encender fogatas.

7.5 En caso de SISMO, debe seguir las instrucciones del personal de Seguridad del club ante la emergencia.

7.6 Recuerde que el aforo es limitado, por lo tanto, se debe respetar la cantidad de personas que tiene autorizado cada alojamiento: **06 personas por bungalow y 04 personas por cabaña**, según corresponda.

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES SOBRE LAS RESTRICCIONES

8.1 Está prohibido portar armas de fuego.

8.2 Con la finalidad de prevenir y controlar las emisiones de ruido que impliquen molestia, está prohibido utilizar equipos de sonido, parlantes, silbatos u otros instrumentos con volumen elevado que perturben la tranquilidad de los demás asociados, familiares e invitados.

8.3 Está terminantemente prohibido colocar carpas o sleeping dentro o fuera del alojamiento. (Ver punto 7.6).

8.4 No está permitido realizar reuniones y/o actividades que perturben la tranquilidad de los asociados antes de las 9:00 horas y después de las 22:00 horas.

8.5 Está prohibido utilizar artefactos eléctricos adicionales a los proporcionados por el Club.

8.6 Está completamente prohibido que el asociado y/o invitado ingrese con animales y/o mascotas de cualquier tipo al Club.

8.7 **Está prohibido tender las toallas y/o prendas de vestir en los balcones, terrazas o ventanas de los Alojamientos.**

8.8 A partir de las 18:00 horas, deben desactivar las alarmas de sus autos a fin de no molestar e interrumpir el descanso y tranquilidad de los demás asociados e invitados.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES

9.1 Se invoca a los asociados, familiares e invitados usar un lenguaje moderado y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres. Recuerde que la zona de alojamientos es un espacio común para todos los asociados, por ello, es necesario guardar la compostura en todo momento y así contribuir al bienestar y unión de las familias bosquenses.

9.2 De acuerdo al Artículo Décimo Octavo inciso C y el Artículo Vigésimo Segundo incisos B y C del Estatuto, es deber del asociado titular abonar dentro del mes respectivo la cotización mensual. Por consiguiente, el asociado debe estar al día en sus cotizaciones ordinarias y extraordinarias.

9.2 Cualquier asociado que no cumpla con las normas establecidas en el presente reglamento, será derivado a la Junta Calificadora y de Disciplina, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Quincuagésimo Noveno, en el Artículo Vigésimo Segundo incisos A, D, E y F y en el Artículo Décimo Octavo incisos B y E del Estatuto. Asimismo, esta disposición también se aplica a los asociados cuyos familiares y/o invitados sean los que infrinjan las normas establecidas en el presente Reglamento.

La Administración

Nota: Ante la eventualidad de una emergencia, puede comunicarse a:

Recepción de Alojamientos (Sede Playa)
207-0670 anexo 403

Control y Seguridad (Sede Playa)
207-0670 anexo 405 o 406

TITULO X: ANEXOS

ANEXO 1 - HORARIOS DE ATENCIÓN:

9.1 OFICINA DE RECEPCIÓN DE ALOJAMIENTOS SEDE PLAYA	
Martes, Miércoles y Jueves	De 09:00 horas a 17:00 horas
Viernes	De 09:00 horas a 24:00 horas
Sábados	De 00:00 horas a 20:00 horas
Domingos y Lunes	De 08:00 horas a 20:00 horas

9.1 OFICINA DE ALQUILER DE ALOJAMIENTOS SEDE SAN BORJA	
Lunes a Viernes	De 09:00 horas a 18:00 horas
Sábados	De 09:00 horas a 13:00 horas

ANEXO 2 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE INGRESO Y SALIDA DEL ALOJAMIENTO:

- **PRIMER IMCUMPLIMIENTO:**

ALOJAMIENTO	PENALIDAD
Bungalows, Departamentos y Cabañas	S/. 150.00 soles
*El pago de la penalidad no implica que pueda permanecer en el alojamiento después del horario establecido.	

- **SEGUNDO IMCUMPLIMIENTO:**

ALOJAMIENTO	PENALIDAD	SANCIÓN
Bungalows, Departamentos y Cabañas	S/. 150.00 soles	90 días inhabilitado para alquilar y/o hacer uso de cualquier tipo de alojamiento.
*El pago de la penalidad no implica que pueda permanecer en el alojamiento después del horario establecido.		

TIPOS DE ALOJAMIENTOS EN LA SEDE PLAYA

DEPARTAMENTOS

Material: Noble

Ubicación: Se encuentran cerca de la zona de piscina tobogán.

Capacidad: 06 personas

Descripción de alojamiento:
Habitación 01 - Una cama matrimonial; Habitación 02 – Dos camas camarotes.
Ambos cuentan con ropa de cama, tv/cable, cocina, refrigeradora, horno microonda, hervidor, olla grande y pequeña, sartén, tabla de picar, 06 tazas, 06platos, 06vasos, 06 cucharitas, 06 tenedores, 06 cucharas, 06 cuchillos de mesa, 01 toalla grande y 01 toalla pequeña, baño completo (Ambas habitaciones cuentan con puerta en los dormitorios).

Cuenta con parrilla.

BUNGALOW MODERNO

Material: Noble

Ubicación: Se encuentran cerca de la zona de cancha de frontón y estacionamiento.

Capacidad: 6 personas

- 10 bungalows en primer piso.
- 10 bungalows en segundo piso (tiene dos baños).

Descripción de alojamiento:

Habitación 01 - Una cama matrimonial; Habitación 02 – Dos camas camarotes.
Ambos cuentan con ropa de cama, tv/cable, cocina, refrigeradora, horno microonda, hervidor, olla grande y pequeña, sartén, tabla de picar, 06 tazas, 06platos, 06vasos, 06 cucharitas, 06 tenedores, 06 cucharas, 06 cuchillos de mesa, 01 toalla grande y 01 toalla pequeña, baño completo y comedor.
Solo la habitación matrimonial cuenta con puerta en el dormitorio.

No cuenta con parrilla.

BUNGALOW DRYWALL

Material: Drywall

Ubicación: Se encuentran cerca de la zona de parrillas.

Capacidad: 06 personas.

Descripción del alojamiento:
Habitación 01 - Una cama matrimonial; Habitación 02 – Dos camas camarotes.
Ambos cuentan con ropa de cama, tv/cable, cocina, refrigeradora, horno microonda, hervidor, olla grande y pequeña, sartén, tabla de picar, 06 tazas, 06platos, 06vasos, 06 cucharitas, 06 tenedores, 06 cucharas, 06 cuchillos de mesa, 01 toalla grande y 01 toalla pequeña, baño completo. (Ambas habitaciones cuentan con puerta en los dormitorios).

No cuentan con parrilla, terraza, ni picnic.

CABAÑAS

Material: Prefabricado

Ubicación: Se encuentran cerca de la zona de cancha de frontón.

Capacidad: 04 personas

Descripción del alojamiento:
La habitación tiene 02 camas camarotes, con ropa de cama, tv/cable, cocina, refrigeradora, hervidor eléctrico, horno microonda, 01 olla, tabla de picar, 04 tazas, 04 platos, 04 vasos, 04 cucharitas, 04 tenedores, 04 cuchillos de meVsa, 01 toalla grande, 01 toalla pequeña, baño completo (todo se encuentra en un solo ambiente).

Cuentan con parrilla.

LOTE DE CARPA GRANDE

Zona ubicada a la espalda de la capilla

La zona es de arena

4x4

Capacidad para 6 u 8 personas o también pueden ser carpas bipersonales mientras no excedan el límite.

El baño se encuentra cerca a la cancha de frontón.

LOTE DE CARPA CHICA

Zona ubicada cerca de las parrillas cerca a la playa

La zona es de arena

3x3

Capacidad para 4 personas

Baño principal al costado de Letymar.

ANEXO 4 – MAPA DE LA SEDE PLAYA

ngalows, cabañas y zona de carpas.

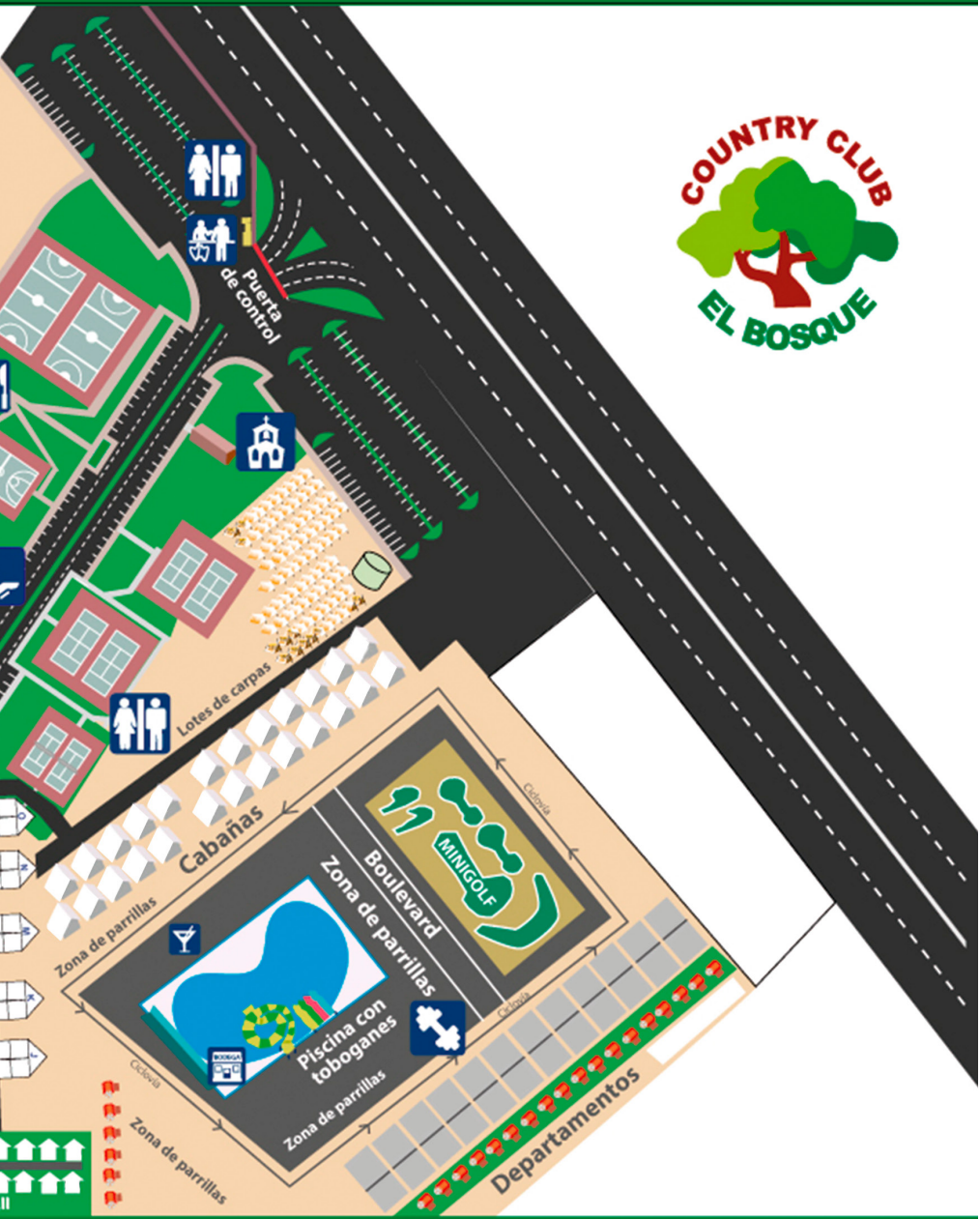

El mejor Club del Perú

SEDE CHOSICA: Carretera Central Km. 29,5
SEDE SURCO: Av. Circunvalación Golf Los Incas N° 373
SEDE PLAYA: Antigua Panamericana Sur Km. 46.5 - Punta Negra
SEDE SAN BORJA: Av. Julio Bayletti N° 278

Más que un Club, una familia